



OFICIO N° 66625
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.23°/372

VALPARAÍSO, 24 de abril de 2024

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor ANDRÉS GIORDANO SALAZAR, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre todos los proyectos, sin importar el tipo, que su institución ha adjudicado a la empresa ICAFAL Ingeniería y Construcción S.A, ICAFAL Inversiones S.A, ICAFAL Inmobiliaria S.A e ICAFAL Gestión S.A, disgregados por comuna y región. Asimismo, indique las obligaciones que implica pertenecer al Registro de Contratistas y al de Constructoras de Viviendas Sociales modalidad Privada, señalando las causales por las cuales ya no es posible formar parte de ambos registros. Por otra parte, refiérase al número de procesos de fiscalización que ese organismo ha realizado a las empresas señaladas, precisando su resultado, específicamente si se aplicaron sanciones y remitir los demás antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 4EF9F70DF9C3E0D6

AL SEÑOR MINISTRO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO



REF.: Solicita se oficie a la Seremía de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Servicio de Vivienda y Urbanización, Ministerio de Obras Públicas para que informen lo solicitado

23 de abril de 2024

PARA: H. D. KAROL CARIOLA OLIVA
PRESIDENTA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS
DE: H.D. ANDRÉS GIORDANO SALAZAR

Andrés Giordano Salazar, H. Diputado de la República, junto con saludar y en virtud de las facultades de fiscalización de los actos de gobierno de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N°18.918 Orgánica del Congreso Nacional y demás disposiciones legales y constitucionales que asisten a esta competente autoridad legislativa, solicito a Ud., oficiar a la **Seremía de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana, al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, al Servicio de Vivienda y Urbanización y al Ministerio de Obras Públicas**, para que informen sobre lo que a continuación se indicará:

1.- En el año 2017, a un grupo de vecinos y vecinas de la comuna de Cerro Navia, se les hizo entrega de viviendas sociales, las cuales conformaron el complejo habitacional La Hondonada, compuesto por cinco condominios, que albergan 600 viviendas. Los problemas habitacionales en estos departamentos comenzaron tras el primer invierno desde que fueron entregados, con fallas detectadas que se ubican en la red sanitaria, techumbres, hongos en varias viviendas derivados de las lluvias, filtraciones, incluso existirían problemas estructurales en departamentos totalmente inhabitables. Debemos hacer presente que la constructora que está detrás del proyecto habitacional es la empresa ICAFAL, la cual tiene diferentes formas societarias tales como empresa ICAFAL





Ingeniería y Construcción S.A, ICAFAL Inversiones S.A, e ICAFAL Inmobiliaria S.A e ICAFAL Gestión S.A.

2.- El sueño de la casa propia es un anhelo que sigue profundamente presente en la vida de miles de chilenos y chilenas, no obstante ello, muchos compatriotas nunca logran adquirir una vivienda. Por otra parte, aquellos que adquieren su vivienda, por ejemplo, a través de beneficios estatales, esperan que sean viviendas de calidad, sin embargo, observamos con preocupación que las viviendas construidas por la empresa ICAFAL no cumplen con este requisito para que familias como las de La Hondonada vivan con dignidad. Este complejo habitacional las ha dejado como testigos principales de que, si bien lograron concretar el sueño de la casa propia, este se ha visto manchado negativamente por la baja calidad de las construcciones de su viviendas, al punto de convertirse en una verdadera pesadilla que no se resuelve ad portas de un nuevo y séptimo invierno. Por lo anterior, es necesario determinar cuál es responsabilidad de la Empresa ICAFAL en este suceso y también conocer qué medidas de fiscalización y sanción han adoptado las autoridades competentes en la materia.

3.- A mayor abundamiento, esta diputación ofició con fecha 08 de junio de 2023, al Ministerio de Vivienda y Urbanismo a fin de que informe sobre los proyectos de viviendas sociales, integración social y obras públicas adjudicados a la empresa ICAFAL Ingeniería y Construcción S.A, ICAFAL Inversiones S.A, ICAFAL Inmobiliaria S.A e ICAFAL Gestión S.A en las comunas del distrito 9 y a nivel nacional durante el periodo 2020 a 2023; sin embargo, hasta la fecha aún no hemos recibido respuesta alguna, aunque han transcurrido 9 meses desde la solicitud y que el plazo habitual de respuesta a oficios de fiscalización de la Corporación es 30 días desde su emisión.

4.- Nos llama profundamente la atención que el MINVU, SERVIU Y MOP sigan manteniendo relaciones contractuales con la Empresa ICAFAL, ya que es de conocimiento público, que dicha empresa arrastra una seguidilla de conflictos por la baja calidad de sus construcciones; por ejemplo, lo ocurrido en complejo habitacional Villa del Mar de la comuna de San Antonio o la demanda de la Municipalidad de Peñalolén por la demoras en la construcción de su velódromo. Al parecer, existe una dinámica de incumplimiento que data desde hace varios años.

En relación a lo anteriormente expuesto, solicito Ud. Oficiar a la **Seremía de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana, al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, al Servicio de Vivienda y Urbanización y al Ministerio de Obras Públicas** para que informe a esta corporación y los vecinos y vecinas del complejo habitacional LA Hondonada lo siguiente:

- A. Todos los proyectos, sin importar el tipo, que sus instituciones han adjudicado a la empresa ICAFAL Ingeniería y Construcción S.A, ICAFAL Inversiones S.A, e





ICAFAL Inmobiliaria S.A e ICAFAL Gestión S.A y, además que dicha información sea disgregada por comuna y región.

- B. Obligaciones que implica pertenecer al Registro de Contratistas (DS N°127 del MINVU) y al Registro de Constructoras de Vivienda Sociales modalidad Privada (DS N°67 del MINVU) y, además informar las causales por las cuales ya no es posible formar parte de ambos registros.
- C. Número de procesos de fiscalización que sus instituciones ha realizado a empresa ICAFAL Ingeniería y Construcción S.A, ICAFAL Inversiones S.A, e ICAFAL Inmobiliaria S.A e ICAFAL Gestión S.A L y, además informar el resultado de dichos procedimientos, específicamente si se aplicaron sanciones.
- D. Medidas que sus instituciones han tomado para enfrentar la situación que viven los vecinos y vecinas del complejo habitacional La Hondonada de la comuna de Cerro Navia, tanto desde los distintos servicios como respecto de la empresa ICAFAL, responsable por la ejecución del proyecto.
- E. Si en relación al caso de Cerro Navia, la empresa ha comprometido algún tipo de acción para reparar el daño que actualmente viven las y los vecinos, ante la amenaza de un nuevo invierno, con lluvias que podrían agravar su actual situación.
- F. Informarnos respecto de todas las gestiones posibles a realizar para que, a lo menos la reparación de techumbres, se ejecute antes de iniciar el invierno, cuestión que fue comprometida y que hasta la fecha resulta incierta.

Se solicita tener a bien, la premura que amerita.

Sin otro particular se despide cordialmente

FIRMA

H.D. ANDRÉS GIORDANO SALAZAR

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS GIORDANO S.

